



Notas Administrativas

PUBLICACIÓN DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DE LA UCV. 24 de octubre de 2008. www.ucv.ve/vradm vrad@ucv.ve

PAGOS A REALIZAR

- Nómina correspondiente a la semanas N° 44 del personal Obrero y Vigilante activo y jubilado el día 29/10/2008
- Nómina correspondiente a la 2da quincena mes de octubre 2008 del personal Docente, Directivo, Profesional y Administrativo, se cancelará el día 29/10/2008, con sueldo actual en base a tablas 2007, debido a que estamos en espera de los recursos para el pago de la homologación.

PAGO PARCIAL DE DEUDAS CONTRACTUALES

El Consejo Universitario aprobó el pago parcial de las deudas contractuales contraídas con el personal de esta Institución por las cláusulas contractuales de acuerdo al siguiente detalle:

- El personal Docente a DE y TC con categoría Titular, Asociado, Agregado y Asistente recibirán, un bono único, equivalente a una quincena de sueldo, en base a las tablas 2007. (Cláusulas 68 y 69 UCV-APUCV: **Bonos de Reconocimiento y Rendimiento**)
- Los Instructores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo recibirán un Bono único de Estimulo Académico equivalente a una quincena de sueldo tabla 2007.
- Para el personal Profesional se creará, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula N° 62 (UCV-APUFAT), un fondo para **Plan de Vivienda**, cuyo monto será de Bs.F. 111.600,00, correspondiente al aporte de los años 2007-2008.
- Para el personal ATS, se creará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula N° 97 (UCV-SINATRAUCV) un fondo para **cuota Inicial para la adquisición de vivienda de interés social** cuyo monto será de Bs.F. 111.600,00, correspondiente al aporte de los años 2007-2008.
- Para el personal obrero se creará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula N° 25, un fondo para **Plan de Vivienda**, cuyo monto será de Bs387.362,50 correspondiente al 5% de los salarios pagados a este personal en el año 2007.

BONO DE ALIMENTACIÓN

El Consejo Universitario aprobó en la Sesión del día miércoles 22/10/2008 el pago del diferencial de la actualización de la Unidad Tributaria para el Bono Alimentario correspondiente al año 2008. En los primeros días del mes de noviembre se procederá al pago del Bono Alimentario correspondiente al mes de octubre y el diferencial correspondiente al periodo 21/01/2008 al 31/10/2008, éste último se cancelará con tarjeta de consumo.

HOMOLOGACIÓN 2008

En fecha 21/10/2008, fue recibido el oficio PAF N° 1806/2008 remitido por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), solicitando la información referente a las nóminas del mes de septiembre del personal Docente, Administrativo y Obrero de la UCV, a los efectos de realizar los cálculos correspondientes a la homologación aprobada por el Presidente de la República.

Queremos hacer del conocimiento de la comunidad que las tablas enviadas sólo contemplaban un incremento del 30%, tanto para los sueldos y salarios como para las primas. En reuniones sostenidas con los diferentes gremios se les informó sobre esta situación.

El día 23 de los corrientes se recibió un nuevo oficio PAF N° 1834/2008, en el cual se indica que “el incremento salarial aprobado por el Presidente de la República, deberá ser aplicado al salario integral vigente devengado por el personal administrativo y obrero de esa Institución”. En los actuales momentos estamos haciendo los cálculos correspondientes, los cuales serán enviados a la OPSU a la brevedad posible.